|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 |  |
|  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 21 alDocumento 38-S |
|  | 16 de septiembre de 2024 |
|  | Original: inglés |
|  |
| Estados Miembros de la Conferencia Europea de Administracionesde Correos y Telecomunicaciones (CEPT) |
| PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [ECP-MV] – Apoyo y consolidación en materia de elaboraciónde normas para aplicaciones, sistemasy servicios del metaverso |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Esta Propuesta Común Europea tiene por objeto apoyar y consolidar la elaboración de normas para las aplicaciones, sistemas y servicios del metaverso en el UIT-T, en particular en relación con la arquitectura, la infraestructura y las tecnologías habilitadoras en las que se fundamenta el metaverso. Su objetivo es estimular el potencial del metaverso en relación con el desarrollo sostenible y accesible y dar a conocer la necesidad de cooperar con el UIT-D para identificar las necesidades de los países en desarrollo en el marco de su contribución a la reducción de la brecha de normalización.La Propuesta Común Europea hace hincapié en la necesidad de contar con una hoja de ruta exhaustiva para la elaboración de normas del UIT-T sobre el metaverso y la identificación de las lagunas de normalización, así como en la necesidad de lograr la interoperabilidad de los diferentes metaversos.Además, las disposiciones de la Propuesta Común Europea pretenden garantizar que el UIT-T colabore con la industria y otras organizaciones de normalización a fin de promover la cooperación y la complementariedad en la elaboración de normas para esas aplicaciones, sistemas y servicios del metaverso. |
| **Contacto:** | Vincent AffleckDSITReino Unido | Correo-e: vincentaffleck2@hotmail.com |

ADD ECP/38A21/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [ECP-MV] (Nueva Delhi, 2024)

Apoyo y consolidación en materia de elaboración de normas para aplicaciones, sistemas y servicios del metaverso

(Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

considerando

*a)* que el desarrollo del metaverso conlleva tanto desafíos como oportunidades y puede influir en una amplia gama de aplicaciones de telecomunicaciones/TIC, además de promover la innovación en una gran variedad de industrias y casos de utilización, creando nuevas oportunidades, modelos de negocio y mercados;

*b)* que el metaverso no es una tecnología nueva, sino una plataforma que combina varias tecnologías y puede implementarse con la máxima eficacia cuando el diseño de esas tecnologías contempla la interoperabilidad;

*c)* que las organizaciones de normalización (SDO) han reconocido la necesidad de normalizar las actividades que ya están en curso y que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) debe colaborar y coordinar sus actividades en la práctica con esas otras SDO;

*d)* que los grupos de trabajo del Grupo Temático del UIT-T sobre el metaverso (GT-MV) completaron 52 productos de los trabajos previos a la normalización;

*e)* que los resultados del GT-MV han resultado decisivos para promover una comprensión y una visión de un metaverso abierto, interoperable, seguro, inclusivo, accesible y sostenible que sean comunes a muchas partes interesadas de todo el mundo,

teniendo presente

*a)* que el metaverso es un factor clave para aumentar el valor de las futuras aplicaciones y servicios de telecomunicaciones y TIC;

*b)* que es necesario elaborar normas técnicas para garantizar que los diversos componentes técnicos del metaverso puedan integrarse e interoperar de manera efectiva, incluidas las arquitecturas, los requisitos, los protocolos, los sistemas y los servicios;

*c)* que, debido al impacto que el metaverso puede tener en la vida de las personas, es preciso elaborar normas técnicas que respeten y promuevan los derechos humanos fundamentales, como la privacidad, la inclusión, la accesibilidad y la protección;

*d)* que muchas Comisiones de Estudio del UIT-T ya han comenzado a trabajar en apoyo a las aplicaciones, sistemas y servicios del metaverso basándose en los productos preparados y proporcionados por el GT-MV,

resuelve

1 promover y reforzar la labor de normalización del UIT-T relacionada con la arquitectura, la infraestructura y las tecnologías habilitadoras de las telecomunicaciones en las que se fundamenta el metaverso;

2 colaborar con la industria y otras SDO a fin de promover la cooperación y la complementariedad durante la elaboración de normas para aplicaciones, sistemas y servicios del metaverso;

3 promover la capacidad del metaverso de estimular el desarrollo sostenible y accesible y de acrecentar el valor de los futuros servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC,

encarga a la Comisión de Estudio 16

1 que se ocupe de:

i) realizar un análisis exhaustivo de la brecha de normalización de los sistemas, aplicaciones y servicios del metaverso; y

ii) elaborar una hoja de ruta completa para la elaboración de normas del UIT-T sobre el metaverso, en caso de que se detecten lagunas de normalización en las tecnologías de telecomunicaciones,

2 que examine los productos elaborados por el GT-MV y:

i) elabore Recomendaciones, Informes técnicos y directrices sobre las infraestructuras, sistemas, servicios y aplicaciones del metaverso a fin de fomentar ecosistemas de telecomunicaciones/TIC sólidos y conseguir telecomunicaciones/TIC más eficientes y más centradas en el usuario;

ii) se centre en la necesidad de garantizar la interoperabilidad entre las diferentes aplicaciones, sistemas y servicios del metaverso;

iii) colabore y coopere en la práctica con otras SDO y otras organizaciones conexas que se ocupan de la normalización del metaverso con miras a garantizar la complementariedad y evitar la duplicación,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, en colaboración con los Directores de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Oficina de Radiocomunicaciones

1 que emprendan las acciones colaborativas necesarias para que se tengan en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo al estudiar y aplicar las Recomendaciones sobre el metaverso y su infraestructura, sistemas, servicios y aplicaciones; y que estudien la contribución del metaverso al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

2 que garanticen que la aplicación de las Recomendaciones, los Informes técnicos y las directrices relacionados con el metaverso se refleja en las iniciativas sobre reducción de la brecha de normalización que lleva a cabo la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones para ayudar a los países en desarrollo;

3 que tengan en cuenta la necesidad de que los grupos pertinentes del UIT-T, el UIT-R y el UIT-D compartan la información relativa a la normalización del metaverso,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que apoye la coordinación de las actividades y los estudios de las Comisiones de Estudio, los Grupos Temáticos y otros grupos pertinentes del UIT-T en relación con los trabajos de normalización del metaverso y que colabore proactivamente con otras SDO en relación con sus trabajos sobre el metaverso,

encarga a las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

1 que acometan trabajos de normalización de seguimiento, según corresponda a sus respectivas Cuestiones de estudio, sobre la base de los productos pertinentes elaborados y facilitados en el marco de los trabajos previos a la normalización del GT-MV;

2 que continúen realizando labores de normalización relacionadas con el metaverso de conformidad con la hoja de ruta de la UIT sobre el metaverso, elaborada por la CE 16 del UIT-T, para aumentar el valor de los productos preparados por cada CE con arreglo a su mandato,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas

1 a realizar contribuciones sobre la base de las mejores prácticas técnicas y a participar activamente en la labor de normalización relacionada con el metaverso y en las actividades pertinentes de la UIT;

2 a colaborar y compartir conocimientos especializados de ámbitos relacionados con el metaverso con otros Miembros de la UIT y con otras SDO y demás entidades pertinentes.

**Motivos:** El concepto de metaverso es uno de los avances de las TIC más significativos de los últimos dos o tres años. El metaverso es una plataforma que combina una o más tecnologías para desarrollar aplicaciones nuevas y emocionantes, y ya han surgido muchas aplicaciones comerciales innovadoras, en particular combinando la IA, la realidad virtual y los gemelos digitales. El Grupo Temático del UIT-T sobre el metaverso (GT-MV) completó su labor en junio de 2024 y el GANT, en su reunión de junio-julio de 2024, aprobó 52 productos que se transmitieron a las Comisiones de Estudio para que los examinaran y avanzaran según procediera. Europa respalda la labor del GT‑MV y espera participar en futuros trabajos relacionados con el metaverso tanto durante el próximo periodo de estudios del UIT-T como más adelante. Sin embargo, para poder obtener todos los beneficios del metaverso, las aplicaciones, sistemas y servicios individuales del metaverso deben poder interoperar unos con otros, y la UIT y otras SDO deben colaborar para compartir las mejores prácticas, detectar las lagunas y evitar solapamientos. Esta Propuesta Común Europea tiene por objeto proporcionar orientación sobre el mejor enfoque para que el UIT-T, y en particular su Comisión de Estudio 16, dirija esa labor basándose en los resultados del GT-MV.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_